



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., primero (1) de junio de dos mil veintidós (2022)

Rad. No. 005-2019-00679-00

SUCESIÓN

CAUSANTE: MARÍA LUISA BERNAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 509 del C. G. del P., se corre traslado de la partición a todos los interesados por el término de cinco (5) días, dentro del cual podrán formular objeciones con expresión de los hechos que les sirvan de fundamento.

NOTIFÍQUESE,

**JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ**

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

*La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 48
Fijado hoy 2 de junio de 2022 a la hora de las 8: 00 AM*

*Lina Victoria Sierra Fonseca
Secretaría*

Firmado Por:

Juan Carlos Fonseca Cristancho

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **201fa97ac44837a5789c2df8c4a7d0a34b8fdb7058d4c9d1319bb8faa67d006f**

Documento generado en 01/06/2022 10:13:08 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

ADA LUZ BOHORQUEZ VASQUEZ
ABOGADA
adaborquez@yahoo.com

Señor:
JUEZ 5 CIVIL MUNICIPAL
Ciudad.

REF: PROCESO DE SUCESION DE MARIA LUISA BERNAL DE FAJARDO.

RAD. 2019-679.

ADA LUZ BOHORQUEZ VASQUEZ, abogada en ejercicio, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando como partidora dentro del proceso de la referencia, me permito presentar el trabajo de partición encomendado así:

I. ANTECEDENTES.

1.El día 28 de junio del año 2019, se presentó, demanda de sucesión de la causante MARIA LUISA BERNAL DE FAJARDO, correspondiéndole por reparto al juzgado 5 Civil Municipal de esta ciudad.

2. Mediante auto del 10 de julio del año 2019, inadmiten la demanda.

3. En auto del 24 de julio del año 2019, el juzgado 5 Civil Municipal de la ciudad de Bogotá, D.C, declaro abierto el proceso de sucesión intestada. Reconoció como herederos en esta sucesión a ZENAIDA FAJARDO BERNAL, NELSY ESPERANZA FAJARDO BERNAL, ALCIRA FAJARDO BERNAL, MARIA GLADYS FAJARDO BERNAL, CONSUELO FAJARDO DE HERNANDEZ, quien actúa como cesionaria a título universal de los herederos JUAN ALBERTO FAJARDO QUIROGA, RAFAEL FAJARDO QUIROGA, CARLOS ARTURO FAJARDO QUIROGA , EDGAR ARTURO FAJARDO BERNAL Y RICARDO ALFONSO FAJARDO BERNAL quienes aceptan la herencia con beneficio de inventario.

3. aparece edicto emplazatorio a las personas que se crean con derechos.

4.En auto del 19 de septiembre del año 2019 reconoce como heredera a la señora MARIA ELISABETH FAJARDO BERNAL, quien acepta la herencia con beneficio de inventarios e igualmente se ordena controlar el término del emplazamiento de las personas indeterminadas.

5. Fijan fecha para diligencia de inventarios y avalúos para el 19 de noviembre del año 2021, mediante auto del 8 de septiembre del año 2021.

CALLE 17 No. 8-93 OF.503
EDIFICIO LUMEN DE BOGOTA, D.C.
TEL. 5608446-311-2639436

ADA LUZ BOHORQUEZ VASQUEZ
ABOGADA
adaborquez@yahoo.com

6. Mediante acta de fecha de audiencia practicada el día 19 de noviembre del año 2021, se aprobó el trabajo de inventarios y avalúos presentado en dicha audiencia y se designa a la suscrita como partidora para que presente el trabajo de partición, concediéndome un término de 10 días para presentar el trabajo de partición.

2. BIEN DE LA CAUSANTE

Según los inventarios y avalúos, el bien que hacen parte de masa sucesoral y cuya propietararia era la causante MARIA LUISA BERNAL DE FAJARDO ES:

PARTIDA UNICA: El apartamento 204, interior 7 ubicado en la calle 42 Sur No. 12-55 de del Conjunto Residencial Santa Sofía sur primera etapa la ciudad de Bogotá, D.C, tiene su acceso por la entrada principal del CONJUNTO RESIDENCIAL SANTA SOFIA SUR I ETAPA PROPIEDAD HORIZONTAL, se halla localizado en el nivel segundo piso , su coeficiente de copropiedad sobre los bienes comunes del edificio es de cero punto quinientos ochenta y seis por ciento (0.586%) y sobre los bienes comunes del respectivo bloque es de cuatro punto dieciséis por ciento (0.416%). Su altura libre es de dos metros con veinte centímetros (2.20 mts). El apartamento tiene un área construida total de cuarenta y tres punto un metro cuadrado (43.01 mts) de los cuales treinta y nueve puntos treinta y nueve (39.39 M2) corresponden al área privada construida y tres puntos sesenta y dos metros cuadrados (3.62 M2) a muros y ductos comunales.

Es entendido que los muros de fachada, ductos y placas de entrepiso del apartamento identificados como comunales en los planos no podrán ser modificados en razón a este carácter. En la misma forma los muros interiores del apartamento que se señalan en los planos como privados tampoco podrán ser modificados o demolidos por el carácter estructural que prestan a la totalidad del edificio.

DEPENDENCIAS: El apartamento consta de hall, salón comedor, dos (2) alcobas con área para closet, un (1) baño múltiple y cocina con zona de ropas.

LINDEROS: Los linderos con muro de fachada y medianeros, ductos comunales, placa de entre piso y piso al medio son los consignados en los planos de propiedad horizontal números 1 A DE 10 Y 3 DE 10 aprobados por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital y se describen así: Partiendo del punto número uno (1) localizado a la izquierda de la puerta principal hasta el punto numero dos (2) en línea recta y distancia de tres metros con sesenta y un centímetros (3.61 mts) con el Apartamento 203.

Del punto numero dos (2) al punto número (3), en línea quebrada y distancias sucesivas de tres metros con quince

CALLE 17 No. 8-93 OF. 503
EDIFICIO LUMEN BOGOTA, D.C.
TEL. 5618446-3112639436

ADA LUZ BOHORQUEZ VASQUEZ
ABOGADA
adaborquez@yahoo.com

centímetros (3.15 mts), sesenta centímetros (0.60 mts), dos metros con ochenta y seis centímetros (2.86 mts), sesenta centímetros (0.60 mts), y un metros con treinta y cinco centímetros (1.35 mts), respectivamente, con vacío sobre zona libre comunal. Del punto número tres (3) Al punto número cuatro (4) en línea recta y distancia de cinco metros con veintiséis centímetros (5.26 mts), con vacío sobre zona libre común y con vacío sobre tablero de contadores. Del punto cuatro (4) al punto número uno (1) o punto de partida y cierra el polígono en línea quebrada y distancias sucesivas de un metro con treinta y cinco centímetros (1.35 mts), cuarenta y cinco centímetros (0.45 mts), un metro con veintiún centímetros (1.21 mts), cuarenta y cinco centímetros (0.45 mts), un metro con veinticinco centímetros (1.25 mts), ochenta centímetros (0.80 mts), treinta y cuatro centímetros (0.34 mts), ochenta centímetros (0.80 mts), dos metros con quince centímetros (2.15 mts), un metro con cincuenta y nueve centímetros (1.59 mts y un metro con cuatro centímetros (1.04 mts) respectivamente, con vacío sobre contadores, escaleras, acceso y con hall comunal. LINDEROS VERTICALES: Cenit: Placa común de entrepiso al medio con área privada del tercer piso. NADIR: Placa común de entrepiso al medio con área privada del primer piso. No obstante, la anterior descripción del inmueble por su cabida y linderos la venta se hace como cuerpo cierto. A este inmueble le corresponde el Folio de Matricula Inmobiliaria No. 50S-40253496 de la oficina de Registro de Instrumentos públicos zona sur de la Ciudad de Bogotá, D.C. y Cedula Catastral No. 001413290100702004 y Chip No. AAA0008WSHY.

TRADICION

Este inmueble fue adquirido por la causante MARIA LUISA BERNAL DE FAJARDO , mediante compra DEL 50% realizada a Fiducolombia S.A , mediante Escritura Publica No. 11338 del 19 -11 de 1996 otorgada en la del 29 del Circulo de Bogotá, D.C, y el otro 50% por compra realizada a la señora ZENAIDA FAJARDO BERNAL, mediante Escritura Publica No. 3788 del 29 de mayo de 1999, otorgada en la Notaria debidamente registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos al Folio de Matricula Inmobiliaria No. 50S-40253496.

AVALUO: Esta bien se encuentra Avaluado catastralmente para el año 2021 en la suma de \$ 57.340.000,00 incrementado en un 50% de acuerdo a lo estipulado en el Art. 444 numeral 4 del C.G.P. su valor comercial sería de \$86.010.000,00

TOTAL ACTIVO INVENTARIADO: LA SUMA DE: OCHENTA Y SEIS MILLONES DIEZ MIL PESOS MCTE (\$86.010.000,00).

CALLE 17 No. 8-93 OF.503
EDIFICIO LUMEN DE BOGOTA, D.C.
TEL. 5608446-311-2639436

ADA LUZ BOHORQUEZ VASQUEZ
ABOGADA
adaborquez@yahoo.com

PASIVO: No se tiene conocimiento de la existencia de pasivo por lo tanto es 0

III. LIQUIDACION

Para liquidar y repartir la herencia se tiene en cuenta:

Del monto del Acervo Bruto Inventariado o sea la suma de OCHENTA Y SEIS MILLONES DIEZ MIL PESOS MCTE (\$86.010.000,00) de la masa sucesora, que le corresponde a la causantes MARIA LUISA BERNAL DE FAJARDO o sea el 100% de la masa sucesoral será dividirlo en 9 partes iguales teniendo en cuenta que son 9 el número de adjudicatarios y herederos en calidad de hijos legítimos de la causantes los cuales son: ZENAIDA FAJARDO BERNAL, identificada con la C.C.No.41.639.788;NELSY ESPERANZA FAJARDO BERNAL, identificada con la C.C.No 51.826.390; ALCIRA FAJARDO BERNAL, identificada con la C.C.No 41.593.738; MARIA GLADYS FAJARDO BERNAL, identificada con la C.C.No 41.698.249; CONSUELO FAJARDO DE HERNANDEZ identificada con la C.C.No 41.552.637 y quien actúa también como cesionaria a título universal de los herederos del causante RAFAEL FAJARDO BERNAL, hijo de la causante MARIA LUISA BERNAL DE FAJARDO Y son JUAN ALBERTO FAJARDO QUIROGA, identificada con la C.C.No 80.469.082; RAFAEL FAJARDO QUIROGA, identificado con la C.C.No 80.472.805; CARLOS ARTURO FAJARDO QUIROGA ,identificado con la C.C.No 79.872.181; MARIA ELIZABETH FAJARDO BERNAL, identificada con la C.C.No. 41.639.282; EDGAR ARTURO FAJARDO BERNAL identificado con la C.C.No 19.451.018 Y RICARDO ALFONSO FAJARDO BERNAL identificado con la C.C.No. 19.413.827.

En consecuencia, la LIQUIDACION de los bienes herenciales es como sigue:

| | |
|--|-----------------|
| Legitima de ZENAIDA FAJARDO BERNAL | \$ 9.556.666,66 |
| Legitima de NELSY ESPERANZA FAJARDO BERNAL | \$ 9.556.666,66 |
| Legitima de ALCIRA FAJARDO BERNAL | \$ 9.556.666,66 |
| Legitima de MARIA GLADYS FAJARDO BERNAL | \$ 9.556.666,66 |
| Legitima de CONSUELO FAJARDO DE HERNANDEZ | \$ 9.556.666,66 |
| Legitima de JUAN ALBERTO FAJARDO QUIROGA | \$ 3.185.555,55 |
| Legitima de RAFAEL FAJARDO QUIROGA | \$ 3.185.555,55 |
| Legitima de CARLOS ARTURO FAJARDO QUIROGA | \$ 3.185.555,55 |
| Legitima de MARIA ELIZABETH FAJARDO BERNAL | \$ 9.556.666,66 |
| Legitima de EDGAR ARTUTO FAJARDO BERNAL | \$ 9.556.666,66 |
| Legitima de RICARDO ALFONSO FAJARDO BERNAL | \$ 9.556.666,66 |

TOTAL INVENTARIADO \$ 86.010.000,00

CALLE 17 No. 8-93 OF. 503
EDIFICIO LUMEN BOGOTA, D.C.
TEL. 5618446-3112639436

ADA LUZ BOHORQUEZ VASQUEZ
ABOGADA
adaborquez@yahoo.com

VI. DISTRIBUCION DE HIJUELAS

PRIMERA HIJUELA: para la heredera ZENAIDA FAJARDO BERNAL, identificada con la C.C.No.41.639.788, le corresponde por la herencia, discriminada y enunciada en la partida única del Acervo hereditario del trabajo de partición la suma de: NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$9.556.666,66).

SEGUNDA HIJUELA: para la heredera NELSY ESPERANZA FAJARDO BERNAL, identificada con la C.C.No 51.826.390, le corresponde por la herencia, discriminada y enunciada en la partida única del Acervo hereditario del trabajo de partición la suma de: NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$9.556.666,66).

TERCERA HIJUELA: para la heredera ALCIRA FAJARDO BERNAL, identificada con la C.C.No 41.593.738, le corresponde por la herencia, discriminada y enunciada en la partida única del Acervo hereditario del trabajo de partición la suma de: NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$9.556.666,66).

CUARTA HIJUELA: para la heredera MARIA GLADYS FAJARDO BERNAL, identificada con la C.C.No 41.698.249, le corresponde por la herencia, discriminada y enunciada en la partida única del Acervo hereditario del trabajo de partición la suma de: NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$9.556.666,66).

QUINTA HIJUELA: para la heredera CONSUELO FAJARDO DE HERNANDEZ identificada con la C.C.No 41.552.637, le corresponde por la herencia, discriminada y enunciada en la partida única del Acervo hereditario del trabajo de partición la suma de: NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$9.556.666,66).

SEXTA HIJUELA: para el heredero JUAN ALBERTO FAJARDO QUIROGA, identificada con la C.C.No 80.469.082, le corresponde por la herencia, discriminada y enunciada en la partida única del Acervo hereditario del trabajo de partición la suma de: TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$3.185.555,55).

SEPTIMA HIJUELA: para el heredero RAFAEL FAJARDO QUIROGA, identificado con la C.C.No 80.472.805, le corresponde por la herencia, discriminada y enunciada en la partida única del Acervo hereditario del trabajo de partición la suma de: TRES

CALLE 17 No. 8-93 OF.503
EDIFICIO LUMEN DE BOGOTA, D.C.
TEL. 5608446-311-2639436

ADA LUZ BOHORQUEZ VASQUEZ
ABOGADA
adaborquez@yahoo.com

MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$3.185.555,55).

OCTAVA HIJUELA: para el heredero CARLOS ARTURO FAJARDO QUIROGA, identificado con la C.C.No 79.872.181, le corresponde por la herencia, discriminada y enunciada en la partida única del Acervo hereditario del trabajo de partición la suma de: TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$3.185.555,55).

NOVENA HIJUELA: para la heredera MARIA ELIZABETH FAJARDO BERNAL, identificada con la C.C.No. 41.639.282, le corresponde por la herencia, discriminada y enunciada en la partida única del Acervo hereditario del trabajo de partición la suma de: NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$9.556.666,66).

DECIMA HIJUELA: para el heredero EDGAR ARTURO FAJARDO BERNAL identificado con la C.C.No 19.451.018, le corresponde por la herencia, discriminada y enunciada en la partida única del Acervo hereditario del trabajo de partición la suma de: NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$9.556.666,66).

DECIMA PRIMERA HIJUELA: para el heredero RICARDO ALFONSO FAJARDO BERNAL identificado con la C.C.No. 19.413.827, le corresponde por la herencia, discriminada y enunciada en la partida única del Acervo hereditario del trabajo de partición la suma de: NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$9.556.666,66).

VI. ADJUDICACION

PRIMERA HIJUELA: para la heredera ZENAIDA FAJARDO BERNAL, identificada con la C.C.No.41.639.788, le corresponde por la herencia, discriminada y enunciada en la partida única del Acervo hereditario del trabajo de partición la suma de: NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$9.556.666,66). Para pagársela se le adjudica: El 11.11 % en común y proindiviso del apartamento 204, interior 7 ubicado en la calle 42 Sur No. 12-55 de del Conjunto Residencial Santa Sofía sur primera etapa la ciudad de Bogotá, D.C, tiene su acceso por la entrada principal del CONJUNTO RESIDENCIAL SANTA SOFIA SUR I ETAPA PROPIEDAD HORIZONTAL, se halla localizado en el nivel segundo piso , su coeficiente de copropiedad sobre los bienes comunes del edificio es de cero punto quinientos ochenta y seis por ciento (0.586%) y sobre los bienes comunes del respectivo bloque es de cuatro punto dieciséis por ciento (0.416%). Su altura libre es de dos metros con veinte

CALLE 17 No. 8-93 OF. 503
EDIFICIO LUMEN BOGOTA, D.C.
TEL. 5618446-3112639436

ADA LUZ BOHORQUEZ VASQUEZ
ABOGADA
adaborquez@yahoo.com

centímetros (2.20 mts). El apartamento tiene un área construida total de cuarenta y tres punto un metro cuadrado (43.01 mts) de los cuales treinta y nueve puntos treinta y nueve (39.39 M2) corresponden al área privada construida y tres puntos sesenta y dos metros cuadrados (3.62 M2) a muros y ductos comunales.

Es entendido que los muros de fachada, ductos y placas de entrepiso del apartamento identificados como comunales en los planos no podrán ser modificados en razón a este carácter. En la misma forma los muros interiores del apartamento que se señalan en los planos como privados tampoco podrán ser modificados o demolidos por el carácter estructural que prestan a la totalidad del edificio.

DEPENDENCIAS: El apartamento consta de hall, salón comedor, dos (2) alcobas con área para closet, un (1) baño múltiple y cocina con zona de ropas.

LINDEROS: Los linderos con muro de fachada y medianeros, ductos comunales, placa de entre piso y piso al medio son los consignados en los planos de propiedad horizontal números 1 A DE 10 Y 3 DE 10 aprobados por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital y se describen así: Partiendo del punto número uno (1) localizado a la izquierda de la puerta principal hasta el punto número dos (2) en línea recta y distancia de tres metros con sesenta y un centímetros (3.61 mts) con el Apartamento 203.

Del punto número dos (2) al punto número (3), en línea quebrada y distancias sucesivas de tres metros con quince centímetros (3.15 mts), sesenta centímetros (0.60 mts), dos metros con ochenta y seis centímetros (2.86 mts), sesenta centímetros (0.60 mts), y un metro con treinta y cinco centímetros (1.35 mts), respectivamente, con vacío sobre zona libre comunal. Del punto número tres (3) Al punto número cuatro (4) en línea recta y distancia de cinco metros con veintiséis centímetros (5.26 mts), con vacío sobre zona libre común y con vacío sobre tablero de contadores. Del punto cuatro (4) al punto número uno (1) o punto de partida y cierra el polígono en línea quebrada y distancias sucesivas de un metro con treinta y cinco centímetros (1.35 mts), cuarenta y cinco centímetros (0.45 mts), un metro con veintiún centímetros (1.21 mts), cuarenta y cinco centímetros (0.45 mts), un metro con veinticinco centímetros (1.25 mts), ochenta centímetros (0.80 mts), treinta y cuatro centímetros (0.34 mts), ochenta centímetros (0.80 mts), dos metros con quince centímetros (2.15 mts), un metro con cincuenta y nueve centímetros (1.59 mts) y un metro con cuatro centímetros (1.04 mts) respectivamente, con vacío sobre contadores, escaleras, acceso y con hall comunal. **LINDEROS VERTICALES:** Cenit: Placa común de entrepiso al medio con área privada del tercer piso. **NADIR:** Placa común de entrepiso al medio con área privada del primer piso. No obstante, la anterior descripción del inmueble por su cabida y linderos la venta se hace como

CALLE 17 No. 8-93 OF.503
EDIFICIO LUMEN DE BOGOTA, D.C.
TEL. 5608446-311-2639436

ADA LUZ BOHORQUEZ VASQUEZ
ABOGADA
adaborquez@yahoo.com

cuerpo cierto. A este inmueble le corresponde el Folio de Matricula Inmobiliaria No. 50S-40253496 de la oficina de Registro de Instrumentos públicos zona sur de la Ciudad de Bogotá, D.C. y Cedula Catastral No. 001413290100702004 y Chip No. AAA0008WSHY.

TRADICION

Este inmueble fue adquirido por la causante MARIA LUISA BERNAL DE FAJARDO , mediante compra DEL 50% realizada a Fiducolombia S.A , mediante Escritura Publica No. 11338 del 19 -11 de 1996 otorgada en la del 29 del Circulo de Bogotá, D.C, y el otro 50% por compra realizada a la señora ZENAIDA FAJARDO BERNAL, mediante Escritura Publica No. 3788 del 29 de mayo de 1999, otorgada en la Notaria debidamente registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos al Folio de Matricula Inmobiliaria No. 50S-40253496.

SEGUNDA HIJUELA: para la heredera NELSY ESPERANZA FAJARDO BERNAL, identificada con la C.C.No 51.826.390 , le corresponde por la herencia, discriminada y enunciada en la partida única del Acervo hereditario del trabajo de partición la suma de: NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$9.556.666,66). Para pagársela se le adjudica: El 11.11 % en común y proindiviso del apartamento 204, interior 7 ubicado en la calle 42 Sur No. 12-55 de del Conjunto Residencial Santa Sofía sur primera etapa la ciudad de Bogotá, D.C, tiene su acceso por la entrada principal del CONJUNTO RESIDENCIAL SANTA SOFIA SUR I ETAPA PROPIEDAD HORIZONTAL, se halla localizado en el nivel segundo piso , su coeficiente de copropiedad sobre los bienes comunes del edificio es de cero punto quinientos ochenta y seis por ciento (0.586%) y sobre los bienes comunes del respectivo bloque es de cuatro punto dieciséis por ciento (0.416%). Su altura libre es de dos metros con veinte centímetros (2.20 mts). El apartamento tiene un área construida total de cuarenta y tres punto un metro cuadrado (43.01 mts) de los cuales treinta y nueve puntos treinta y nueve (39.39 M2) corresponden al área privada construida y tres puntos sesenta y dos metros cuadrados (3.62 M2) a muros y ductos comunales. Es entendido que los muros de fachada, ductos y placas de entrepiso del apartamento identificados como comunales en los planos no podrán ser modificados en razón a este carácter. En la misma forma los muros interiores del apartamento que se señalan en los planos como privados tampoco podrán ser modificados o demolidos por el carácter estructural que prestan a la totalidad del edificio.

DEPENDENCIAS: El apartamento consta de hall, salón comedor, dos (2) alcobas con área para closet, un (1) baño múltiple y cocina con zona de ropas.

CALLE 17 No. 8-93 OF. 503
EDIFICIO LUMEN BOGOTA, D.C.
TEL. 5618446-3112639436

ADA LUZ BOHORQUEZ VASQUEZ
ABOGADA
adaborquez@yahoo.com

LINDEROS: Los linderos con muro de fachada y medianeros, ductos comunales, placa de entre piso y piso al medio son los consignados en los planos de propiedad horizontal números 1 A DE 10 Y 3 DE 10 aprobados por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital y se describen así: Partiendo del punto número uno (1) localizado a la izquierda de la puerta principal hasta el punto numero dos (2) en línea recta y distancia de tres metros con sesenta y un centímetros (3.61 mts) con el Apartamento 203.

Del punto numero dos (2) al punto número (3), en línea quebrada y distancias sucesivas de tres metros con quince centímetros (3.15 mts), sesenta centímetros (0.60 mts), dos metros con ochenta y seis centímetros (2.86 mts), sesenta centímetros (0.60 mts), y un metros con treinta y cinco centímetros (1.35 mts), respectivamente, con vacío sobre zona libre comunal. Del punto número tres (3) Al punto número cuatro (4) en línea recta y distancia de cinco metros con veintiséis centímetros (5.26 mts), con vacío sobre zona libre común y con vacío sobre tablero de contadores. Del punto cuatro (4) al punto número uno (1) o punto de partida y cierra el polígono en línea quebrada y distancias sucesivas de un metro con treinta y cinco centímetros (1.35 mts), cuarenta y cinco centímetros (0.45 mts), un metro con veintiún centímetros (1.21 mts), cuarenta y cinco centímetros (0.45 mts), un metro con veinticinco centímetros (1.25 mts), ochenta centímetros (0.80 mts), treinta y cuatro centímetros (0.34 mts), ochenta centímetros (0.80 mts), dos metros con quince centímetros (2.15 mts), un metro con cincuenta y nueve centímetros (1.59 mts y un metro con cuatro centímetros (1.04 mts) respectivamente, con vacío sobre contadores, escaleras, acceso y con hall comunal. **LINDEROS VERTICALES:** Cenit: Placa común de entrepiso al medio con área privada del tercer piso. **NADIR:** Placa común de entrepiso al medio con área privada del primer piso. No obstante, la anterior descripción del inmueble por su cabida y linderos la venta se hace como cuerpo cierto. A este inmueble le corresponde el Folio de Matricula Inmobiliaria No. 50S-40253496 de la oficina de Registro de Instrumentos públicos zona sur de la Ciudad de Bogotá, D.C. y Cedula Catastral No. 001413290100702004 y Chip No. AAA0008WSHY.

TRADICION

Este inmueble fue adquirido por la causante MARIA LUISA BERNAL DE FAJARDO , mediante compra DEL 50% realizada a Fiducolombia S.A , mediante Escritura Publica No. 11338 del 19 -11 de 1996 otorgada en la del 29 del Circulo de Bogotá, D.C, y el otro 50% por compra realizada a la señora ZENAIDA FAJARDO BERNAL, mediante Escritura Publica No. 3788 del 29 de mayo de 1999, otorgada en la Notaria debidamente registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos al Folio de Matricula Inmobiliaria No. 50S-40253496.

CALLE 17 No. 8-93 OF.503
EDIFICIO LUMEN DE BOGOTA, D.C.
TEL. 5608446-311-2639436

ADA LUZ BOHORQUEZ VASQUEZ
ABOGADA
adaborquez@yahoo.com

TERCERA HIJUELA: para la heredera ALCIRA FAJARDO BERNAL, identificada con la C.C.No 41.593.738, le corresponde por la herencia, discriminada y enunciada en la partida única del Acervo hereditario del trabajo de partición la suma de: NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$9.556.666,66). Para pagársela se le adjudica: El 11.11 % en común y proindiviso del apartamento 204, interior 7 ubicado en la calle 42 Sur No. 12-55 de del Conjunto Residencial Santa Sofía sur primera etapa la ciudad de Bogotá, D.C, tiene su acceso por la entrada principal del CONJUNTO RESIDENCIAL SANTA SOFIA SUR I ETAPA PROPIEDAD HORIZONTAL, se halla localizado en el nivel segundo piso , su coeficiente de copropiedad sobre los bienes comunes del edificio es de cero punto quinientos ochenta y seis por ciento (0.586%) y sobre los bienes comunes del respectivo bloque es de cuatro punto dieciséis porciento (0.416%). Su altura libre es de dos metros con veinte centímetros (2.20 mts). El apartamento tiene un área construida total de cuarenta y tres punto un metro cuadrado (43.01 mts) de los cuales treinta y nueve puntos treinta y nueve (39.39 M2) corresponden al área privada construida y tres puntos sesenta y dos metros cuadrados (3.62 M2) a muros y ductos comunales.

Es entendido que los muros de fachada, ductos y placas de entrepiso del apartamento identificados como comunales en los planos no podrán ser modificados en razón a este carácter. En la misma forma los muros interiores del apartamento que se señalan en los planos como privados tampoco podrán ser modificados o demolidos por el carácter estructural que prestan a la totalidad del edificio.

DEPENDENCIAS: El apartamento consta de hall, salón comedor, dos (2) alcobas con área para closet, un (1) baño múltiple y cocina con zona de ropas.

LINDEROS: Los linderos con muro de fachada y medianeros, ductos comunales, placa de entre piso y piso al medio son los consignados en los planos de propiedad horizontal números 1 A DE 10 Y 3 DE 10 aprobados por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital y se describen así: Partiendo del punto número uno (1) localizado a la izquierda de la puerta principal hasta el punto numero dos (2) en línea recta y distancia de tres metros con sesenta y un centímetros (3.61 mts) con el Apartamento 203.

Del punto numero dos (2) al punto número (3), en línea quebrada y distancias sucesivas de tres metros con quince centímetros (3.15 mts), sesenta centímetros (0.60 mts), dos metros con ochenta y seis centímetros (2.86 mts), sesenta centímetros (0.60 mts), y un metros con treinta y cinco centímetros (1.35 mts), respectivamente, con vacío sobre zona libre comunal. Del punto número tres (3) Al punto número cuatro (4) en línea recta y distancia de cinco metros con veintiséis centímetros (5.26 mts), con vacío sobre zona libre común y con vacío sobre tablero de contadores. Del punto

CALLE 17 No. 8-93 OF. 503
EDIFICIO LUMEN BOGOTA, D.C.
TEL. 5618446-3112639436

ADA LUZ BOHORQUEZ VASQUEZ
ABOGADA
adaborquez@yahoo.com

cuatro (4) al punto número uno (1) o punto de partida y cierra el polígono en línea quebrada y distancias sucesivas de un metro con treinta y cinco centímetros (1.35 mts), cuarenta y cinco centímetros (0.45 mts), un metro con veintiún centímetros (1.21 mts), cuarenta y cinco centímetros (0.45 mts), un metro con veinticinco centímetros (1.25 mts), ochenta centímetros (0.80 mts), treinta y cuatro centímetros (0.34 mts), ochenta centímetros (0.80 mts), dos metros con quince centímetros (2.15 mts), un metro con cincuenta y nueve centímetros (1.59 mts y un metro con cuatro centímetros (1.04 mts) respectivamente, con vacío sobre contadores, escaleras, acceso y con hall comunal. LINDEROS VERTICALES: Cenit: Placa común de entrepiso al medio con área privada del tercer piso. NADIR: Placa común de entrepiso al medio con área privada del primer piso. No obstante, la anterior descripción del inmueble por su cabida y linderos la venta se hace como cuerpo cierto. A este inmueble le corresponde el Folio de Matricula Inmobiliaria No. 50S-40253496 de la oficina de Registro de Instrumentos públicos zona sur de la Ciudad de Bogotá, D.C. y Cedula Catastral No. 001413290100702004 y Chip No. AAA0008WSHY.

TRADICION

Este inmueble fue adquirido por la causante MARIA LUISA BERNAL DE FAJARDO , mediante compra DEL 50% realizada a Fiducolombia S.A , mediante Escritura Publica No. 11338 del 19 -11 de 1996 otorgada en la del 29 del Circulo de Bogotá, D.C, y el otro 50% por compra realizada a la señora ZENAIDA FAJARDO BERNAL, mediante Escritura Publica No. 3788 del 29 de mayo de 1999, otorgada en la Notaria debidamente registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos al Folio de Matricula Inmobiliaria No. 50S-40253496.

CUARTA HIJUELA: para la heredera MARIA GLADYS FAJARDO BERNAL, identificada con la C.C.No 41.698.249, le corresponde por la herencia, discriminada y enunciada en la partida única del Acervo hereditario del trabajo de partición la suma de: NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$9.556.666,66). Para pagársela se le adjudica: El 11.11 % en común y proindiviso del apartamento 204, interior 7 ubicado en la calle 42 Sur No. 12-55 de del Conjunto Residencial Santa Sofía sur primera etapa la ciudad de Bogotá, D.C, tiene su acceso por la entrada principal del CONJUNTO RESIDENCIAL SANTA SOFIA SUR I ETAPA PROPIEDAD HORIZONTAL, se halla localizado en el nivel segundo piso , su coeficiente de copropiedad sobre los bienes comunes del edificio es de cero punto quinientos ochenta y seis por ciento (0.586%) y sobre los bienes comunes del respectivo bloque es de cuatro punto dieciséis por ciento (0.416%). Su altura libre es de dos metros con veinte

CALLE 17 No. 8-93 OF.503
EDIFICIO LUMEN DE BOGOTA, D.C.
TEL. 5608446-311-2639436

ADA LUZ BOHORQUEZ VASQUEZ
ABOGADA
adaborquez@yahoo.com

centímetros (2.20 mts). El apartamento tiene un área construida total de cuarenta y tres punto un metro cuadrado (43.01 mts) de los cuales treinta y nueve puntos treinta y nueve (39.39 M2) corresponden al área privada construida y tres puntos sesenta y dos metros cuadrados (3.62 M2) a muros y ductos comunales.

Es entendido que los muros de fachada, ductos y placas de entrepiso del apartamento identificados como comunales en los planos no podrán ser modificados en razón a este carácter. En la misma forma los muros interiores del apartamento que se señalan en los planos como privados tampoco podrán ser modificados o demolidos por el carácter estructural que prestan a la totalidad del edificio.

DEPENDENCIAS: El apartamento consta de hall, salón comedor, dos (2) alcobas con área para closet, un (1) baño múltiple y cocina con zona de ropas.

LINDEROS: Los linderos con muro de fachada y medianeros, ductos comunales, placa de entre piso y piso al medio son los consignados en los planos de propiedad horizontal números 1 A DE 10 Y 3 DE 10 aprobados por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital y se describen así: Partiendo del punto número uno (1) localizado a la izquierda de la puerta principal hasta el punto número dos (2) en línea recta y distancia de tres metros con sesenta y un centímetros (3.61 mts) con el Apartamento 203.

Del punto número dos (2) al punto número (3), en línea quebrada y distancias sucesivas de tres metros con quince centímetros (3.15 mts), sesenta centímetros (0.60 mts), dos metros con ochenta y seis centímetros (2.86 mts), sesenta centímetros (0.60 mts), y un metros con treinta y cinco centímetros (1.35 mts), respectivamente, con vacío sobre zona libre comunal. Del punto número tres (3) Al punto número cuatro (4) en línea recta y distancia de cinco metros con veintiséis centímetros (5.26 mts), con vacío sobre zona libre común y con vacío sobre tablero de contadores. Del punto cuatro (4) al punto número uno (1) o punto de partida y cierra el polígono en línea quebrada y distancias sucesivas de un metro con treinta y cinco centímetros (1.35 mts), cuarenta y cinco centímetros (0.45 mts), un metro con veintiún centímetros (1.21 mts), cuarenta y cinco centímetros (0.45 mts), un metro con veinticinco centímetros (1.25 mts), ochenta centímetros (0.80 mts), treinta y cuatro centímetros (0.34 mts), ochenta centímetros (0.80 mts), dos metros con quince centímetros (2.15 mts), un metro con cincuenta y nueve centímetros (1.59 mts y un metro con cuatro centímetros (1.04 mts) respectivamente, con vacío sobre contadores, escaleras, acceso y con hall comunal. LINDEROS VERTICALES: Cenit: Placa común de entrepiso al medio con área privada del tercer piso. NADIR: Placa común de entrepiso al medio con área privada del primer piso. No obstante, la anterior descripción del inmueble por su cabida y linderos la venta se hace como cuerpo cierto. A este inmueble le corresponde el Folio de

CALLE 17 No. 8-93 OF. 503
EDIFICIO LUMEN BOGOTA, D.C.
TEL. 5618446-3112639436

ADA LUZ BOHORQUEZ VASQUEZ
ABOGADA
adaborquez@yahoo.com

Matricula Inmobiliaria No. 50S-40253496 de la oficina de Registro de Instrumentos públicos zona sur de la Ciudad de Bogotá, D.C. y Cedula Catastral No. 001413290100702004 y Chip No. AAA0008WSHY.

TRADICION

Este inmueble fue adquirido por la causante MARIA LUISA BERNAL DE FAJARDO , mediante compra DEL 50% realizada a Fiducolombia S.A , mediante Escritura Publica No. 11338 del 19 -11 de 1996 otorgada en la del 29 del Circulo de Bogotá, D.C, y el otro 50% por compra realizada a la señora ZENAIDA FAJARDO BERNAL, mediante Escritura Publica No. 3788 del 29 de mayo de 1999, otorgada en la Notaria debidamente registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos al Folio de Matricula Inmobiliaria No. 50S-40253496.

QUINTA HIJUELA: para la heredera CONSUELO FAJARDO DE HERNANDEZ identificada con la C.C.No 41.552.637, le corresponde por la herencia, discriminada y enunciada en la partida única del Acervo hereditario del trabajo de partición la suma de: NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$9.556.666,66). Para pagársela se le adjudica: El 11.11 % en común y proindiviso del apartamento 204, interior 7 ubicado en la calle 42 Sur No. 12-55 de del Conjunto Residencial Santa Sofía sur primera etapa la ciudad de Bogotá, D.C, tiene su acceso por la entrada principal del CONJUNTO RESIDENCIAL SANTA SOFIA SUR I ETAPA PROPIEDAD HORIZONTAL, se halla localizado en el nivel segundo piso , su coeficiente de copropiedad sobre los bienes comunes del edificio es de cero punto quinientos ochenta y seis por ciento (0.586%) y sobre los bienes comunes del respectivo bloque es de cuatro punto dieciséis por ciento (0.416%). Su altura libre es de dos metros con veinte centímetros (2.20 mts). El apartamento tiene un área construida total de cuarenta y tres punto un metro cuadrado (43.01 mts) de los cuales treinta y nueve puntos treinta y nueve (39.39 M2) corresponden al área privada construida y tres puntos sesenta y dos metros cuadrados (3.62 M2) a muros y ductos comunales. Es entendido que los muros de fachada, ductos y placas de entrepiso del apartamento identificados como comunales en los planos no podrán ser modificados en razón a este carácter. En la misma forma los muros interiores del apartamento que se señalan en los planos como privados tampoco podrán ser modificados o demolidos por el carácter estructural que prestan a la totalidad del edificio.

DEPENDENCIAS: El apartamento consta de hall, salón comedor, dos (2) alcobas con área para closet, un (1) baño múltiple y cocina con zona de ropas.

LINDEROS: Los linderos con muro de fachada y medianeros, ductos comunales, placa de entre piso y piso al medio son los consignados en los planos de propiedad horizontal números 1 A

CALLE 17 No. 8-93 OF.503
EDIFICIO LUMEN DE BOGOTA, D.C.
TEL. 5608446-311-2639436

ADA LUZ BOHORQUEZ VASQUEZ
ABOGADA
adaborquez@yahoo.com

DE 10 Y 3 DE 10 aprobados por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital y se describen así: Partiendo del punto número uno (1) localizado a la izquierda de la puerta principal hasta el punto numero dos (2) en línea recta y distancia de tres metros con sesenta y un centímetros (3.61 mts) con el Apartamento 203.

Del punto numero dos (2) al punto número (3), en línea quebrada y distancias sucesivas de tres metros con quince centímetros (3.15 mts), sesenta centímetros (0.60 mts), dos metros con ochenta y seis centímetros (2.86 mts), sesenta centímetros (0.60 mts), y un metros con treinta y cinco centímetros (1.35 mts), respectivamente, con vacío sobre zona libre comunal. Del punto número tres (3) Al punto número cuatro (4) en línea recta y distancia de cinco metros con veintiséis centímetros (5.26 mts), con vacío sobre zona libre común y con vacío sobre tablero de contadores. Del punto cuatro (4) al punto número uno (1) o punto de partida y cierra el polígono en línea quebrada y distancias sucesivas de un metro con treinta y cinco centímetros (1.35 mts), cuarenta y cinco centímetros (0.45 mts), un metro con veintiún centímetros (1.21 mts), cuarenta y cinco centímetros (0.45 mts), un metro con veinticinco centímetros (1.25 mts), ochenta centímetros (0.80 mts), treinta y cuatro centímetros (0.34 mts), ochenta centímetros (0.80 mts), dos metros con quince centímetros (2.15 mts), un metro con cincuenta y nueve centímetros (1.59 mts y un metro con cuatro centímetros (1.04 mts) respectivamente, con vacío sobre contadores, escaleras, acceso y con hall comunal. LINDEROS VERTICALES: Cenit: Placa común de entrepiso al medio con área privada del tercer piso. NADIR: Placa común de entrepiso al medio con área privada del primer piso. No obstante, la anterior descripción del inmueble por su cabida y linderos la venta se hace como cuerpo cierto. A este inmueble le corresponde el Folio de Matricula Inmobiliaria No. 50S-40253496 de la oficina de Registro de Instrumentos públicos zona sur de la Ciudad de Bogotá, D.C. y Cedula Catastral No. 001413290100702004 y Chip No. AAA0008WSHY.

TRADICION

Este inmueble fue adquirido por la causante MARIA LUISA BERNAL DE FAJARDO , mediante compra DEL 50% realizada a Fiducolombia S.A , mediante Escritura Publica No. 11338 del 19 -11 de 1996 otorgada en la del 29 del Circulo de Bogotá, D.C, y el otro 50% por compra realizada a la señora ZENAIDA FAJARDO BERNAL, mediante Escritura Publica No. 3788 del 29 de mayo de 1999, otorgada en la Notaria debidamente registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos al Folio de Matricula Inmobiliaria No. 50S-40253496.

CALLE 17 No. 8-93 OF. 503
EDIFICIO LUMEN BOGOTA, D.C.
TEL. 5618446-3112639436

ADA LUZ BOHORQUEZ VASQUEZ
ABOGADA
adaborquez@yahoo.com

SEXTA HIJUELA: para el heredero JUAN ALBERTO FAJARDO QUIROGA, identificada con la C.C.No 80.469.082, le corresponde por la herencia, discriminada y enunciada en la partida única del Acervo hereditario del trabajo de partición la suma de: TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$3.185.555,55)..Para pagársela se le adjudica: El 3.70 % en común y proindiviso del apartamento 204, interior 7 ubicado en la calle 42 Sur No. 12-55 de del Conjunto Residencial Santa Sofía sur primera etapa la ciudad de Bogotá, D.C, tiene su acceso por la entrada principal del CONJUNTO RESIDENCIAL SANTA SOFIA SUR I ETAPA PROPIEDAD HORIZONTAL, se halla localizado en el nivel segundo piso , su coeficiente de copropiedad sobre los bienes comunes del edificio es de cero punto quinientos ochenta y seis por ciento (0.586%) y sobre los bienes comunes del respectivo bloque es de cuatro punto dieciséis por ciento (0.416%). Su altura libre es de dos metros con veinte centímetros (2.20 mts). El apartamento tiene un área construida total de cuarenta y tres punto un metro cuadrado (43.01 mts) de los cuales treinta y nueve puntos treinta y nueve (39.39 M2) corresponden al área privada construida y tres puntos sesenta y dos metros cuadrados (3.62 M2) a muros y ductos comunales.

Es entendido que los muros de fachada, ductos y placas de entrepiso del apartamento identificados como comunales en los planos no podrán ser modificados en razón a este carácter. En la misma forma los muros interiores del apartamento que se señalan en los planos como privados tampoco podrán ser modificados o demolidos por el carácter estructural que prestan a la totalidad del edificio.

DEPENDENCIAS: El apartamento consta de hall, salón comedor, dos (2) alcobas con área para closet, un (1) baño múltiple y cocina con zona de ropas.

LINDEROS: Los linderos con muro de fachada y medianeros, ductos comunales, placa de entre piso y piso al medio son los consignados en los planos de propiedad horizontal números 1 A DE 10 Y 3 DE 10 aprobados por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital y se describen así: Partiendo del punto número uno (1) localizado a la izquierda de la puerta principal hasta el punto numero dos (2) en línea recta y distancia de tres metros con sesenta y un centímetros (3.61 mts) con el Apartamento 203.

Del punto numero dos (2) al punto número (3), en línea quebrada y distancias sucesivas de tres metros con quince centímetros (3.15 mts), sesenta centímetros (0.60 mts), dos metros con ochenta y seis centímetros (2.86 mts), sesenta centímetros (0.60 mts), y un metros con treinta y cinco centímetros (1.35 mts), respectivamente, con vacío sobre zona libre comunal. Del punto número tres (3) Al punto número cuatro (4) en línea recta y distancia de cinco metros con veintiséis centímetros (5.26 mts), con vacío sobre zona libre

CALLE 17 No. 8-93 OF.503
EDIFICIO LUMEN DE BOGOTA, D.C.
TEL. 5608446-311-2639436

ADA LUZ BOHORQUEZ VASQUEZ
ABOGADA
adaborquez@yahoo.com

común y con vacío sobre tablero de contadores. Del punto cuatro (4) al punto número uno (1) o punto de partida y cierra el polígono en línea quebrada y distancias sucesivas de un metro con treinta y cinco centímetros (1.35 mts), cuarenta y cinco centímetros (0.45 mts), un metro con veintiún centímetros (1.21 mts), cuarenta y cinco centímetros (0.45 mts), un metro con veinticinco centímetros (1.25 mts), ochenta centímetros (0.80 mts), treinta y cuatro centímetros (0.34 mts), ochenta centímetros (0.80 mts), dos metros con quince centímetros (2.15 mts), un metro con cincuenta y nueve centímetros (1.59 mts y un metro con cuatro centímetros (1.04 mts) respectivamente, con vacío sobre contadores, escaleras, acceso y con hall comunal. LINDEROS VERTICALES: Cenit: Placa común de entrepiso al medio con área privada del tercer piso. NADIR: Placa común de entrepiso al medio con área privada del primer piso. No obstante, la anterior descripción del inmueble por su cabida y linderos la venta se hace como cuerpo cierto. A este inmueble le corresponde el Folio de Matricula Inmobiliaria No. 50S-40253496 de la oficina de Registro de Instrumentos públicos zona sur de la Ciudad de Bogotá, D.C. y Cedula Catastral No. 001413290100702004 y Chip No. AAA0008WSHY.

TRADICION

Este inmueble fue adquirido por la causante MARIA LUISA BERNAL DE FAJARDO , mediante compra DEL 50% realizada a Fiducolumbia S.A , mediante Escritura Publica No. 11338 del 19 -11 de 1996 otorgada en la del 29 del Circulo de Bogotá, D.C, y el otro 50% por compra realizada a la señora ZENAIDA FAJARDO BERNAL, mediante Escritura Publica No. 3788 del 29 de mayo de 1999, otorgada en la Notaria debidamente registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos al Folio de Matricula Inmobiliaria No. 50S-40253496.

SEPTIMA HIJUELA: para el heredero RAFAEL FAJARDO QUIROGA, identificado con la C.C.No 80.472.805, le corresponde por la herencia, discriminada y enunciada en la partida única del Acervo hereditario del trabajo de partición la suma de: TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$3.185.555,55). Para pagársela se le adjudica: El 3.70 % en común y proindiviso del apartamento 204, interior 7 ubicado en la calle 42 Sur No. 12-55 de del Conjunto Residencial Santa Sofía sur primera etapa la ciudad de Bogotá, D.C, tiene su acceso por la entrada principal del CONJUNTO RESIDENCIAL SANTA SOFIA SUR I ETAPA PROPIEDAD HORIZONTAL, se halla localizado en el nivel segundo piso , su coeficiente de copropiedad sobre los bienes comunes del edificio es de cero punto quinientos ochenta y seis por ciento (0.586%) y sobre los bienes comunes del respectivo bloque es de cuatro punto dieciséis por ciento (0.416%). Su altura libre es de dos metros con veinte centímetros (2.20 mts). El apartamento

CALLE 17 No. 8-93 OF. 503
EDIFICIO LUMEN BOGOTA, D.C.
TEL. 5618446-3112639436

ADA LUZ BOHORQUEZ VASQUEZ
ABOGADA
adaborquez@yahoo.com

tiene un área construida total de cuarenta y tres punto un metro cuadrado (43.01 mts) de los cuales treinta y nueve puntos treinta y nueve (39.39 M2) corresponden al área privada construida y tres puntos sesenta y dos metros cuadrados (3.62 M2) a muros y ductos comunales.

Es entendido que los muros de fachada, ductos y placas de entrepiso del apartamento identificados como comunales en los planos no podrán ser modificados en razón a este carácter. En la misma forma los muros interiores del apartamento que se señalan en los planos como privados tampoco podrán ser modificados o demolidos por el carácter estructural que prestan a la totalidad del edificio.

DEPENDENCIAS: El apartamento consta de hall, salón comedor, dos (2) alcobas con área para closet, un (1) baño múltiple y cocina con zona de ropas.

LINDEROS: Los linderos con muro de fachada y medianeros, ductos comunales, placa de entre piso y piso al medio son los consignados en los planos de propiedad horizontal números 1 A DE 10 Y 3 DE 10 aprobados por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital y se describen así: Partiendo del punto número uno (1) localizado a la izquierda de la puerta principal hasta el punto numero dos (2) en línea recta y distancia de tres metros con sesenta y un centímetros (3.61 mts) con el Apartamento 203.

Del punto numero dos (2) al punto número (3), en línea quebrada y distancias sucesivas de tres metros con quince centímetros (3.15 mts), sesenta centímetros (0.60 mts), dos metros con ochenta y seis centímetros (2.86 mts), sesenta centímetros (0.60 mts), y un metros con treinta y cinco centímetros (1.35 mts), respectivamente, con vacío sobre zona libre comunal. Del punto número tres (3) Al punto número cuatro (4) en línea recta y distancia de cinco metros con veintiséis centímetros (5.26 mts), con vacío sobre zona libre común y con vacío sobre tablero de contadores. Del punto cuatro (4) al punto número uno (1) o punto de partida y cierra el polígono en línea quebrada y distancias sucesivas de un metro con treinta y cinco centímetros (1.35 mts), cuarenta y cinco centímetros (0.45 mts), un metro con veintiún centímetros (1.21 mts), cuarenta y cinco centímetros (0.45 mts), un metro con veinticinco centímetros (1.25 mts), ochenta centímetros (0.80 mts), treinta y cuatro centímetros (0.34 mts), ochenta centímetros (0.80 mts), dos metros con quince centímetros (2.15 mts), un metro con cincuenta y nueve centímetros (1.59 mts y un metro con cuatro centímetros (1.04 mts) respectivamente, con vacío sobre contadores, escaleras, acceso y con hall comunal. **LINDEROS VERTICALES:** Cenit: Placa común de entrepiso al medio con área privada del tercer piso. **NADIR:** Placa común de entrepiso al medio con área privada del primer piso. No obstante, la anterior descripción del inmueble por su cabida y linderos la venta se hace como cuerpo cierto. A este inmueble le corresponde el Folio de Matricula Inmobiliaria No. 50S-40253496 de la oficina de

CALLE 17 No. 8-93 OF.503
EDIFICIO LUMEN DE BOGOTA, D.C.
TEL. 5608446-311-2639436

ADA LUZ BOHORQUEZ VASQUEZ
ABOGADA
adaborquez@yahoo.com

Registro de Instrumentos públicos zona sur de la Ciudad de Bogotá, D.C. y Cedula Catastral No. 001413290100702004 y Chip No. AAA0008WSHY.

TRADICION

Este inmueble fue adquirido por la causante MARIA LUISA BERNAL DE FAJARDO , mediante compra DEL 50% realizada a Fiducolumbia S.A , mediante Escritura Publica No. 11338 del 19 -11 de 1996 otorgada en la del 29 del Circulo de Bogotá, D.C, y el otro 50% por compra realizada a la señora ZENAIDA FAJARDO BERNAL, mediante Escritura Publica No. 3788 del 29 de mayo de 1999, otorgada en la Notaria debidamente registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos al Folio de Matricula Inmobiliaria No. 50S-40253496.

OCTAVA HIJUELA: para el heredero CARLOS ARTURO FAJARDO QUIROGA , identificado con la C.C.No 79.872.181, le corresponde por la herencia, discriminada y enunciada en la partida única del Acervo hereditario del trabajo de partición la suma de: TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$3.185.555,55). Para pagársela se le adjudica: El 3.70 % en común y proindiviso del apartamento 204, interior 7 ubicado en la calle 42 Sur No. 12-55 de del Conjunto Residencial Santa Sofía sur primera etapa la ciudad de Bogotá, D.C, tiene su acceso por la entrada principal del CONJUNTO RESIDENCIAL SANTA SOFIA SUR I ETAPA PROPIEDAD HORIZONTAL, se halla localizado en el nivel segundo piso , su coeficiente de copropiedad sobre los bienes comunes del edificio es de cero punto quinientos ochenta y seis por ciento (0.586%) y sobre los bienes comunes del respectivo bloque es de cuatro punto dieciséis por ciento (0.416%). Su altura libre es de dos metros con veinte centímetros (2.20 mts). El apartamento tiene un área construida total de cuarenta y tres punto un metro cuadrado (43.01 mts) de los cuales treinta y nueve puntos treinta y nueve (39.39 M2) corresponden al área privada construida y tres puntos sesenta y dos metros cuadrados (3.62 M2) a muros y ductos comunales. Es entendido que los muros de fachada, ductos y placas de entrepiso del apartamento identificados como comunales en los planos no podrán ser modificados en razón a este carácter. En la misma forma los muros interiores del apartamento que se señalan en los planos como privados tampoco podrán ser modificados o demolidos por el carácter estructural que prestan a la totalidad del edificio.

DEPENDENCIAS: El apartamento consta de hall, salón comedor, dos (2) alcobas con área para closet, un (1) baño múltiple y cocina con zona de ropas.

LINDEROS: Los linderos con muro de fachada y medianeros, ductos comunales, placa de entre piso y piso al medio son los consignados en los planos de propiedad horizontal números 1 A DE 10 Y 3 DE 10 aprobados por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital y se describen así: Partiendo del

CALLE 17 No. 8-93 OF. 503
EDIFICIO LUMEN BOGOTA, D.C.
TEL. 5618446-3112639436

ADA LUZ BOHORQUEZ VASQUEZ
ABOGADA
adaborquez@yahoo.com

punto número uno (1) localizado a la izquierda de la puerta principal hasta el punto numero dos (2) en línea recta y distancia de tres metros con sesenta y un centímetros (3.61 mts) con el Apartamento 203.

Del punto numero dos (2) al punto número (3), en línea quebrada y distancias sucesivas de tres metros con quince centímetros (3.15 mts), sesenta centímetros (0.60 mts), dos metros con ochenta y seis centímetros (2.86 mts), sesenta centímetros (0.60 mts), y un metros con treinta y cinco centímetros (1.35 mts), respectivamente, con vacío sobre zona libre comunal. Del punto número tres (3) Al punto número cuatro (4) en línea recta y distancia de cinco metros con veintiséis centímetros (5.26 mts), con vacío sobre zona libre común y con vacío sobre tablero de contadores. Del punto cuatro (4) al punto número uno (1) o punto de partida y cierra el polígono en línea quebrada y distancias sucesivas de un metro con treinta y cinco centímetros (1.35 mts), cuarenta y cinco centímetros (0.45 mts), un metro con veintiún centímetros (1.21 mts), cuarenta y cinco centímetros (0.45 mts), un metro con veinticinco centímetros (1.25 mts), ochenta centímetros (0.80 mts), treinta y cuatro centímetros (0.34 mts), ochenta centímetros (0.80 mts), dos metros con quince centímetros (2.15 mts), un metro con cincuenta y nueve centímetros (1.59 mts y un metro con cuatro centímetros (1.04 mts) respectivamente, con vacío sobre contadores, escaleras, acceso y con hall comunal. LINDEROS VERTICALES: Cenit: Placa común de entrepiso al medio con área privada del tercer piso. NADIR: Placa común de entrepiso al medio con área privada del primer piso. No obstante, la anterior descripción del inmueble por su cabida y linderos la venta se hace como cuerpo cierto. A este inmueble le corresponde el Folio de Matricula Inmobiliaria No. 50S-40253496 de la oficina de Registro de Instrumentos públicos zona sur de la Ciudad de Bogotá, D.C. y Cedula Catastral No. 001413290100702004 y Chip No. AAA0008WSHY.

TRADICION

Este inmueble fue adquirido por la causante MARIA LUISA BERNAL DE FAJARDO , mediante compra DEL 50% realizada a Fiducolombia S.A , mediante Escritura Publica No. 11338 del 19 -11 de 1996 otorgada en la del 29 del Circulo de Bogotá, D.C, y el otro 50% por compra realizada a la señora ZENAIDA FAJARDO BERNAL, mediante Escritura Publica No. 3788 del 29 de mayo de 1999, otorgada en la Notaria debidamente registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos al Folio de Matricula Inmobiliaria No. 50S-40253496.

NOVENA HIJUELA: MARIA ELIZABETH FAJARDO BERNAL, identificada con la C.C.No. 41.639.282, le corresponde por la herencia, discriminada y enunciada en la partida única del Acervo hereditario del trabajo de partición la suma de: NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA

CALLE 17 No. 8-93 OF.503
EDIFICIO LUMEN DE BOGOTA, D.C.
TEL. 5608446-311-2639436

ADA LUZ BOHORQUEZ VASQUEZ
ABOGADA
adaborquez@yahoo.com

Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$9.556.666,66). Para pagársela se le adjudica: El 11.11 % en común y proindiviso del apartamento 204, interior 7 ubicado en la calle 42 Sur No. 12-55 de del Conjunto Residencial Santa Sofía sur primera etapa la ciudad de Bogotá, D.C, tiene su acceso por la entrada principal del CONJUNTO RESIDENCIAL SANTA SOFIA SUR I ETAPA PROPIEDAD HORIZONTAL, se halla localizado en el nivel segundo piso , su coeficiente de copropiedad sobre los bienes comunes del edificio es de cero punto quinientos ochenta y seis por ciento (0.586%) y sobre los bienes comunes del respectivo bloque es de cuatro punto dieciséis por ciento (0.416%). Su altura libre es de dos metros con veinte centímetros (2.20 mts). El apartamento tiene un área construida total de cuarenta y tres punto un metro cuadrado (43.01 mts) de los cuales treinta y nueve puntos treinta y nueve (39.39 M2) corresponden al área privada construida y tres puntos sesenta y dos metros cuadrados (3.62 M2) a muros y ductos comunales.

Es entendido que los muros de fachada, ductos y placas de entrepiso del apartamento identificados como comunales en los planos no podrán ser modificados en razón a este carácter. En la misma forma los muros interiores del apartamento que se señalan en los planos como privados tampoco podrán ser modificados o demolidos por el carácter estructural que prestan a la totalidad del edificio.

DEPENDENCIAS: El apartamento consta de hall, salón comedor, dos (2) alcobas con área para closet, un (1) baño múltiple y cocina con zona de ropas.

LINDEROS: Los linderos con muro de fachada y medianeros, ductos comunales, placa de entre piso y piso al medio son los consignados en los planos de propiedad horizontal números 1 A DE 10 Y 3 DE 10 aprobados por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital y se describen así: Partiendo del punto número uno (1) localizado a la izquierda de la puerta principal hasta el punto numero dos (2) en línea recta y distancia de tres metros con sesenta y un centímetros (3.61 mts) con el Apartamento 203.

Del punto numero dos (2) al punto número (3), en línea quebrada y distancias sucesivas de tres metros con quince centímetros (3.15 mts), sesenta centímetros (0.60 mts), dos metros con ochenta y seis centímetros (2.86 mts), sesenta centímetros (0.60 mts), y un metros con treinta y cinco centímetros (1.35 mts), respectivamente, con vacío sobre zona libre comunal. Del punto número tres (3) Al punto número cuatro (4) en línea recta y distancia de cinco metros con veintiséis centímetros (5.26 mts), con vacío sobre zona libre común y con vacío sobre tablero de contadores. Del punto cuatro (4) al punto número uno (1) o punto de partida y cierra el polígono en línea quebrada y distancias sucesivas de un metro con treinta y cinco centímetros (1.35 mts), cuarenta y cinco centímetros (0.45 mts), un metro con veintiún centímetros (1.21 mts), cuarenta y cinco centímetros (0.45 mts), un metro con veinticinco centímetros (1.25 mts),

CALLE 17 No. 8-93 OF. 503
EDIFICIO LUMEN BOGOTA, D.C.
TEL. 5618446-3112639436

ADA LUZ BOHORQUEZ VASQUEZ
ABOGADA
adaborquez@yahoo.com

ochenta centímetros (0.80 mts), treinta y cuatro centímetros (0.34 mts), ochenta centímetros (0.80 mts), dos metros con quince centímetros (2.15 mts), un metro con cincuenta y nueve centímetros (1.59 mts y un metro con cuatro centímetros (1.04 mts) respectivamente, con vacío sobre contadores, escaleras, acceso y con hall comunal. LINDEROS VERTICALES: Cenit: Placa común de entrepiso al medio con área privada del tercer piso. NADIR: Placa común de entrepiso al medio con área privada del primer piso. No obstante, la anterior descripción del inmueble por su cabida y linderos la venta se hace como cuerpo cierto. A este inmueble le corresponde el Folio de Matricula Inmobiliaria No. 50S-40253496 de la oficina de Registro de Instrumentos públicos zona sur de la Ciudad de Bogotá, D.C. y Cedula Catastral No. 001413290100702004 y Chip No. AAA0008WSHY.

TRADICION

Este inmueble fue adquirido por la causante MARIA LUISA BERNAL DE FAJARDO , mediante compra DEL 50% realizada a Fiducolombia S.A , mediante Escritura Publica No. 11338 del 19 -11 de 1996 otorgada en la del 29 del Circulo de Bogotá, D.C, y el otro 50% por compra realizada a la señora ZENAIDA FAJARDO BERNAL, mediante Escritura Publica No. 3788 del 29 de mayo de 1999, otorgada en la Notaria debidamente registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos al Folio de Matricula Inmobiliaria No. 50S-40253496.

DECIMA HIJUELA: EDGAR ARTURO FAJARDO BERNAL identificado con la C.C.No 19.451.018 , le corresponde por la herencia, discriminada y enunciada en la partida única del Acervo hereditario del trabajo de partición la suma de: NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$9.556.666,66). Para pagársela se le adjudica: El 11.11 % en común y proindiviso del apartamento 204, interior 7 ubicado en la calle 42 Sur No. 12-55 de del Conjunto Residencial Santa Sofía sur primera etapa la ciudad de Bogotá, D.C, tiene su acceso por la entrada principal del CONJUNTO RESIDENCIAL SANTA SOFIA SUR I ETAPA PROPIEDAD HORIZONTAL, se halla localizado en el nivel segundo piso , su coeficiente de copropiedad sobre los bienes comunes del edificio es de cero punto quinientos ochenta y seis por ciento (0.586%) y sobre los bienes comunes del respectivo bloque es de cuatro punto dieciséis por ciento (0.416%). Su altura libre es de dos metros con veinte centímetros (2.20 mts). El apartamento tiene un área construida total de cuarenta y tres punto un metro cuadrado (43.01 mts) de los cuales treinta y nueve puntos treinta y nueve (39.39 M2) corresponden al área privada construida y tres puntos sesenta y dos metros cuadrados (3.62 M2) a muros y ductos comunales.

CALLE 17 No. 8-93 OF.503
EDIFICIO LUMEN DE BOGOTA, D.C.
TEL. 5608446-311-2639436

ADA LUZ BOHORQUEZ VASQUEZ
ABOGADA
adaborquez@yahoo.com

Es entendido que los muros de fachada, ductos y placas de entrepiso del apartamento identificados como comunales en los planos no podrán ser modificados en razón a este carácter. En la misma forma los muros interiores del apartamento que se señalan en los planos como privados tampoco podrán ser modificados o demolidos por el carácter estructural que prestan a la totalidad del edificio.

DEPENDENCIAS: El apartamento consta de hall, salón comedor, dos (2) alcobas con área para closet, un (1) baño múltiple y cocina con zona de ropas.

LINDEROS: Los linderos con muro de fachada y medianeros, ductos comunales, placa de entre piso y piso al medio son los consignados en los planos de propiedad horizontal números 1 A DE 10 Y 3 DE 10 aprobados por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital y se describen así: Partiendo del punto número uno (1) localizado a la izquierda de la puerta principal hasta el punto número dos (2) en línea recta y distancia de tres metros con sesenta y un centímetros (3.61 mts) con el Apartamento 203.

Del punto número dos (2) al punto número (3), en línea quebrada y distancias sucesivas de tres metros con quince centímetros (3.15 mts), sesenta centímetros (0.60 mts), dos metros con ochenta y seis centímetros (2.86 mts), sesenta centímetros (0.60 mts), y un metro con treinta y cinco centímetros (1.35 mts), respectivamente, con vacío sobre zona libre comunal. Del punto número tres (3) Al punto número cuatro (4) en línea recta y distancia de cinco metros con veintiséis centímetros (5.26 mts), con vacío sobre zona libre común y con vacío sobre tablero de contadores. Del punto cuatro (4) al punto número uno (1) o punto de partida y cierra el polígono en línea quebrada y distancias sucesivas de un metro con treinta y cinco centímetros (1.35 mts), cuarenta y cinco centímetros (0.45 mts), un metro con veintiún centímetros (1.21 mts), cuarenta y cinco centímetros (0.45 mts), un metro con veinticinco centímetros (1.25 mts), ochenta centímetros (0.80 mts), treinta y cuatro centímetros (0.34 mts), ochenta centímetros (0.80 mts), dos metros con quince centímetros (2.15 mts), un metro con cincuenta y nueve centímetros (1.59 mts) y un metro con cuatro centímetros (1.04 mts) respectivamente, con vacío sobre contadores, escaleras, acceso y con hall comunal. **LINDEROS VERTICALES:** Cenit: Placa común de entrepiso al medio con área privada del tercer piso. **NADIR:** Placa común de entrepiso al medio con área privada del primer piso. No obstante, la anterior descripción del inmueble por su cabida y linderos la venta se hace como cuerpo cierto. A este inmueble le corresponde el Folio de Matricula Inmobiliaria No. 50S-40253496 de la oficina de Registro de Instrumentos públicos zona sur de la Ciudad de Bogotá, D.C. y Cedula Catastral No. 001413290100702004 y Chip No. AAA0008WSHY.

TRADICION

CALLE 17 No. 8-93 OF. 503
EDIFICIO LUMEN BOGOTA, D.C.
TEL. 5618446-3112639436

ADA LUZ BOHORQUEZ VASQUEZ
ABOGADA
adaborquez@yahoo.com

Este inmueble fue adquirido por la causante MARIA LUISA BERNAL DE FAJARDO , mediante compra DEL 50% realizada a Fiducolumbia S.A , mediante Escritura Publica No. 11338 del 19 -11 de 1996 otorgada en la del 29 del Circulo de Bogotá, D.C, y el otro 50% por compra realizada a la señora ZENAIDA FAJARDO BERNAL, mediante Escritura Publica No. 3788 del 29 de mayo de 1999, otorgada en la Notaria debidamente registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos al Folio de Matricula Inmobiliaria No. 50S-40253496.

DECIMA PRIMERA HIJUELA: para el heredero RICARDO ALFONSO FAJARDO BERNAL identificado con la C.C.No. 19.413.827, le corresponde por la herencia, discriminada y enunciada en la partida única del Acervo hereditario del trabajo de partición la suma de: NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$9.556.666,66). Para pagársela se le adjudica: El 11.11 % en común y proindiviso del apartamento 204, interior 7 ubicado en la calle 42 Sur No. 12-55 de del Conjunto Residencial Santa Sofía sur primera etapa la ciudad de Bogotá, D.C, tiene su acceso por la entrada principal del CONJUNTO RESIDENCIAL SANTA SOFIA SUR I ETAPA PROPIEDAD HORIZONTAL, se halla localizado en el nivel segundo piso , su coeficiente de copropiedad sobre los bienes comunes del edificio es de cero punto quinientos ochenta y seis por ciento (0.586%) y sobre los bienes comunes del respectivo bloque es de cuatro punto dieciséis por ciento (0.416%). Su altura libre es de dos metros con veinte centímetros (2.20 mts). El apartamento tiene un área construida total de cuarenta y tres punto un metro cuadrado (43.01 mts) de los cuales treinta y nueve puntos treinta y nueve (39.39 M2) corresponden al área privada construida y tres puntos sesenta y dos metros cuadrados (3.62 M2) a muros y ductos comunales. Es entendido que los muros de fachada, ductos y placas de entrepiso del apartamento identificados como comunales en los planos no podrán ser modificados en razón a este carácter. En la misma forma los muros interiores del apartamento que se señalan en los planos como privados tampoco podrán ser modificados o demolidos por el carácter estructural que prestan a la totalidad del edificio.

DEPENDENCIAS: El apartamento consta de hall, salón comedor, dos (2) alcobas con área para closet, un (1) baño múltiple y cocina con zona de ropas.

LINDEROS: Los linderos con muro de fachada y medianeros, ductos comunales, placa de entre piso y piso al medio son los consignados en los planos de propiedad horizontal números 1 A DE 10 Y 3 DE 10 aprobados por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital y se describen así: Partiendo del punto número uno (1) localizado a la izquierda de la puerta principal hasta el punto numero dos (2) en línea recta y distancia de tres metros con sesenta y un centímetros (3.61 mts) con el Apartamento 203.

CALLE 17 No. 8-93 OF.503
EDIFICIO LUMEN DE BOGOTA, D.C.
TEL. 5608446-311-2639436

ADA LUZ BOHORQUEZ VASQUEZ
ABOGADA
adaborquez@yahoo.com

Del punto numero dos (2) al punto número (3), en línea quebrada y distancias sucesivas de tres metros con quince centímetros (3.15 mts), sesenta centímetros (0.60 mts), dos metros con ochenta y seis centímetros (2.86 mts), sesenta centímetros (0.60 mts), y un metros con treinta y cinco centímetros (1.35 mts), respectivamente, con vacío sobre zona libre comunal. Del punto número tres (3) Al punto número cuatro (4) en línea recta y distancia de cinco metros con veintiséis centímetros (5.26 mts), con vacío sobre zona libre común y con vacío sobre tablero de contadores. Del punto cuatro (4) al punto número uno (1) o punto de partida y cierra el polígono en línea quebrada y distancias sucesivas de un metro con treinta y cinco centímetros (1.35 mts), cuarenta y cinco centímetros (0.45 mts), un metro con veintiún centímetros (1.21 mts), cuarenta y cinco centímetros (0.45 mts), un metro con veinticinco centímetros (1.25 mts), ochenta centímetros (0.80 mts), treinta y cuatro centímetros (0.34 mts), ochenta centímetros (0.80 mts), dos metros con quince centímetros (2.15 mts), un metro con cincuenta y nueve centímetros (1.59 mts y un metro con cuatro centímetros (1.04 mts) respectivamente, con vacío sobre contadores, escaleras, acceso y con hall comunal. LINDEROS VERTICALES: Cenit: Placa común de entrepiso al medio con área privada del tercer piso. NADIR: Placa común de entrepiso al medio con área privada del primer piso. No obstante, la anterior descripción del inmueble por su cabida y linderos la venta se hace como cuerpo cierto. A este inmueble le corresponde el Folio de Matricula Inmobiliaria No. 50S-40253496 de la oficina de Registro de Instrumentos públicos zona sur de la Ciudad de Bogotá, D.C. y Cedula Catastral No. 001413290100702004 y Chip No. AAA0008WSHY.

TRADICION

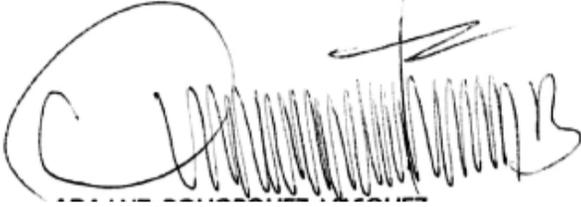
Este inmueble fue adquirido por la causante MARIA LUISA BERNAL DE FAJARDO , mediante compra DEL 50% realizada a Fiducolombia S.A , mediante Escritura Publica No. 11338 del 19 -11 de 1996 otorgada en la del 29 del Circulo de Bogotá, D.C, y el otro 50% por compra realizada a la señora ZENAIDA FAJARDO BERNAL, mediante Escritura Publica No. 3788 del 29 de mayo de 1999, otorgada en la Notaria debidamente registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos al Folio de Matricula Inmobiliaria No. 50S-40253496.

De esta manera dejo presentado el trabajo de partición el que someto a consideración del despacho, dispuesta desde ya adicionarlo y corregirlo.

Atentamente,

CALLE 17 No. 8-93 OF. 503
EDIFICIO LUMEN BOGOTA, D.C.
TEL. 5618446-3112639436

ADA LUZ BOHORQUEZ VASQUEZ
ABOGADA
adaborquez@yahoo.com

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'A' followed by a series of vertical, wavy lines that resemble the letters 'L', 'B', and 'V'.

ADA LUZ BOHORQUEZ VASQUEZ
C.C.No. 26.286.295 de Acandì Chocò
T.P.No. 104.617 CSJ.

CALLE 17 No. 8-93 OF.503
EDIFICIO LUMEN DE BOGOTA, D.C.
TEL. 5608446-311-2639436